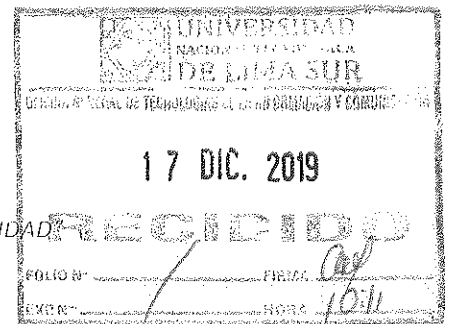




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 429-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de diciembre de 2019

VISTO:

El Provedo N° 2242-2019-UNTELS CO-P de fecha 07 de diciembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Plan de Proyección Social denominado: Conferencia – Taller de Ecotoxicología: Segregación y Reciclado de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, a realizarse en el mes de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

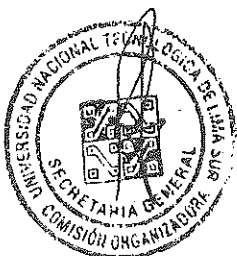
Que, con Carta s/n de fecha 26 de noviembre de 2019, el Dr. José Alfonso Apesteguía Infantes, Docente Ordinario responsable de Ecotoxicología – EPIA-FIG-UNTLLS, remite al Director de la Oficina de Extensión Universitaria, el Plan de Proyección Social, denominado Conferencia – Taller de Ecotoxicología: Segregación y Reciclado de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, para su aprobación y ejecución correspondiente, a realizarse durante el mes de diciembre; , cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 311-2019-UNTELS-CO-P-DLU de fecha 09 de diciembre, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión de acto resolutivo, aprobando el Plan de Proyección Social, denominado Conferencia – Taller de Ecotoxicología: Segregación y Reciclado de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016 MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

S: RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Proyección Social denominado: Conferencia – Taller de Ecotoxicología: Segregación y Reciclado de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, a realizarse en el mes de diciembre, presentado por el Director de Extensión Universitaria, cuyo detalle se adjunta a presente Resolución.



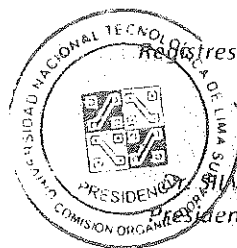
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 429-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al **Dr. José Antonio Apesteguía Infantes**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Director General de Administración (DGA)**, al **Director de Extensión Universitaria** de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General